República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, julio siete (07) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00162-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado	ÁLVARO ANTONIO MOLINA RESTREPO.
Asunto	**Auto aprueba liquidación del crédito.**

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9f31950f2c04c8cd01ee7b9d1110465d71a2aaf9bda704b34fc30f9a42c0a8**
Documento generado en 11/07/2022 03:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica